ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
20 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2208 /
LA LIGUA, 16 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°648/2023 Subrogancia Director de Control.
- Solicitud de Compra N°19034/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de amplificación e iluminación para el día 31/03/2023, en el centro cívico de La Ligua, con motivo de la gala de conmemoración del día de la mujer, la cual pertenece al programa municipal "La Ligua Celebra el Mes de la Mujer 2023", teniendo en cuenta que los valores están acorde con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Acoustic Medios SPA" Rut; 77.036.139-7, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $620.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de amplificación e iluminación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Acoustic Medios SPA"** Rut; **77.036.139-7**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$620.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
21 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 14-3-2023

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 0019034

DE : Nicolet Navarro Lobos, Directora de Desarrollo Comunitario

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. municipal La Ligua celebra a la mujer año 2023
OC Al Nº 1938/23

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Amplificación e Iluminación para el día 31/3/23 con motivo de la gala de conmemoración del día de la mujer		
	Acustic medio		

TOTAL $ 620.000.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono 4569 97815395

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

acoustic medios

07 de marzo 2023

Estimados: Municipalidad de La ligua

En referencia a su petición de:

1. Arriendo de amplificación e iluminación para el dia 31 de marzo del 2023 en el centro civico de la ligua

El Valor de su cotización es de $620.000 IVA incluido

Esperando una buena recepción me despido
Atentamente a Usted.

acoustic medios

Luis Cosmelli Leiva
Rut:17.657.409-7
Representante Legal Acoustic Medios SpA Rut: 77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1938

DECRETO DE ALCALDÍA N° _____

LA LIGUA, 03 MAR 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N°259/2023, del Administrador Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación"

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"LA LIGUA CELEBRA EL MES DE LA MUJER AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 9.300.000.- (Nueve millones trescientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
06 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/GST/RPE/rpe

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario

PROGRAMA MUNICIPAL
LA LIGUA CELEBRA EL MES DE LA MUJER AÑO 2023

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es conmemorar y celebrar con toda la comunidad de La Ligua y sus alrededores el Mes de la mujer, con actividades artísticas culturales de carácter recreativo, en el que se enfoca en demostrar la importancia de celebración del día de la mujer.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", y "El turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la celebración del Día de la Mujer.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla la realización de diversas actividades tales como: ceremonia de reconocimiento a mujeres destacada de La Comuna, conversatorio en Valle Hermoso, feria de emprendedoras, difusión en radios sobre la prevención de violencia hacia las mujeres, un festival provincial de la Mujer, Feria de difusión de programas y prestaciones de servicio hacia las mujeres también se harán concursos, premiaciones. Junto con esto, en el mes de marzo se realizaran visitas a las diferentes organizaciones territoriales, funcionales y personas naturales de la comuna (mujeres) donde se les llevara refrigerio y entrega de presentes.
Estas actividades se realizaran desde el día 1 al 31 de marzo.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

- Desde el día 1 al 31 de marzo, visitas a las diferentes organizaciones territoriales, funcionales y personas naturales de la comuna (mujeres), donde se les llevará refrigerio y entrega de presentes, además se llevaran a cabo onces con socias y/o dirigentes.

- Desde el día 6 al 10 de marzo difusión en radios sobre la prevención de violencia hacia las mujeres.

- Desde el 01 al 15 de marzo del 2023 se llevara a cabo la inscripción y convocatoria de las participantes al Festival.

- Días 6 al 11 de marzo feria de emprendedoras fuerza de mujer en la plaza de armas de la comuna.

- 8 de marzo feria de difusión de programas y prestaciones de servicio hacia las mujeres en la plaza de armas de La Ligua en coordinación con el Desam, durante la jornada de la mañana.

- 9 de Marzo jornada de la tarde, charla sobre redes de apoyo en caso de violencia intrafamiliar.

- 11 de marzo conversatorio Valle Hermoso en coordinación a servicio país.

- Días 24 y 25 de marzo de 2023, se llevara a cabo el festival regional "Fuerza de Mujer año 2023". Donde se contara con la presencia de un show artísticos, además participaran artistas locales, provinciales y regionales. Culminando este con la premiación de las ganadoras del Festival.

- 28 Taller de autocuidado personal

- 31 de Marzo ceremonia de reconocimiento a mujeres destacada de la comuna la cual culminara con un coctel.

- Cabe hacer presente que por razones climáticas este programa podría tener variaciones en las fechas antes enunciadas.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$ 9.300.000** (nueve millones trecientos cientos mil pesos) los que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, **los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.**

ITEM 1	HONORARIOS, ANIMADOR, COUCH	$	500.000
ITEM 2	CONTRATACION ARTISTAS	$	1.500.000
ITEM 3	REFRIGERIOS	$	1.500.000
ITEM 4	ORNAMENTACION (flores, telas, otros)	$	1.100.000
ITEM 5	PREMIOS, GALVANOS y OTROS	$	2.000.000
ITEM 6	IMPREVISTOS	$	200.000
ITEM	COCTEL GALA (Protocolo y ceremonial)	$	1.500.000
ITEM 7	AMPLIFICACION E ILUMINACION	$	1.000.000
TOTAL			**$ 9.300.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, Nicolet Navarro Lobos, en conjunto con Alcaldía, Administración, Depto. De Comunicaciones y Depto. Operaciones.-

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE